

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 002 de 18 de diciembre de 2013 del Departamento de Adquisiciones y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que mediante Ordinario N°002/2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, el Departamento de Adquisiciones ha solicitado autorización para la contratación directa de los trabajos de adquisición e instalación de palmeta en el **Jardín Pequeñas Maravillas**, de esta Corporación.
- 2) Que, el Departamento de Adquisiciones solicita la adquisición de palmetas de caucho y su instalación para nivelar los pisos en el **Jardín Pequeñas Maravillas**, atendido ha sido objeto de dos fiscalizaciones por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los días 12 de agosto y 18 de octubre del año en curso, y ha formulado la observación de realizar este trabajo lo antes posible, considerando que este establecimiento tiene niños preescolares que se ven expuestos al peligro de un accidente.
- 3) Que, se solicita cotización a ENNAT LTDA, ya que era el único que tenía disponibilidad de manera inmediata y rápida para la ejecución del trabajo.
- 4) Que la Ley 19.886 de Compras Públicas en el Artículo N° 8 letra C, y su Reglamento en el artículo 10° N°3, respectivamente, proceden que procede la contratación directa en casos de urgencia calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- 5) Que, en la especie de los antecedentes aportados, se desprende la urgencia de realizar la adquisición e instalación de palmetas de caucho, para el **Jardín Pequeñas Maravillas**, ya que los pisos en desnivel expone a los niños preescolares a accidentes y a esta Corporación a la aplicación de sanciones por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**RESUELVO:**

- 1.- Procédase a la contratación directa de **ENNAT LTDA**, RUT 76.429.830-6, domiciliado en Cerro Los Cóndores N° 181- A, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, por la suma única y total de \$ 1.219.750.- (Un millón doscientos diecinueve mil setenta cincuenta mil pesos), IVA incluido.
- 2.- Déjese establecido que el objeto de esta contratación corresponde a los trabajos señalados en el Presupuesto presentado por ENNAT LTDA, esto es, la adquisición e instalación de palmetas de caucho reciclado de 500x 500x25mm, todo ello según lo señalado en la cotización del contratista adjudicado.
- 3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU**

JFF/VMR/JMV/sgm

**Distribución:**

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO

FECHA: Maipú, 18 de Diciembre del 2013

Estimada,

Se solicita confeccionar resolución por la adquisición de palmetas para el Jardín Infantil Pequeñas Maravillas, por motivos de subsanar observaciones realizadas por la JUNJI en informe de fiscalización con Ord. N° 6374, con fecha 7 de noviembre del 2013. Se adjunta informe de fiscalización de dicha institución.

Para tu conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,



JENIFFER VILLARROEL D.  
JEFA DE ADQUISICIONES  
CODEDUC



RECIBIDO  
18 DIC 2013  
DEPTO. JURIDICO  
SERVICIOS Y DESARROLLO DE MUJERES

arc

Distribución:

- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. de Adquisiciones.

SOLICITUD DE COMPRAS

COD

NOMBRE

CENIRO DE COSTOS: 23M9028 | JI Pequeñas Haraullas

RESPONSABLE: Sonra Nuevo NRYB

FECHA: 1 NOV 13

CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO: Subvenció FORTI

ITEM: Justificación: Palmifera de caudex para nivelación de piso.

MONIO: \$1.300.000.000.000

PERIODO A APLICAR:

Visados	Fecha	Abstracción Dirección	Justificación	Aprobación Presupuestaria DAF	Recepción Adquisiciones
	15/11/2013				1
Observaciones Dirección					
Observaciones Presupuesto					
Observaciones DAF					



**CODERDUC**  
Departamento de Economía y Finanzas

RECIBIDO

13 DIC 2013

ADM. Y FINANZAS



ennat

COTIZACION

Ennat Ltda  
Cerro Los Cedros 191-A, Quilicura  
FUT: 76.423.830-6  
Tel: 27365333-34450332  
www.ennat.cl  
comercial@ennat.cl

N672

Señores :	Sala Cuna y Jardín Infantil Pequeñas Maravillas	Fecha :	04 de Noviembre 2013
RUT :		Forma de Pag :	Contado
Dirección :	Mapu	Atención :	Sra. Roxana Revoco

Cantidad	Und	Descripcion	Precio Unitario	Precio Total
50	m2	Palmetas de caucho reciclado de 500x1500x25mm, colores por definir	\$ 13.000	\$ 900.000
50	m2	Instalacion	\$ 2.500	\$ 125.000

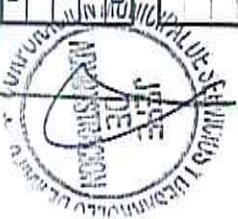
Monto	
Subtotal	\$ 1.025.000
IVA	\$ 194.750
<b>Total</b>	<b>\$ 1.219.750</b>

1) Se debe enviar Orden de Compra

2) Cotización válida por 20 días

Esperando una favorable acogida  
saluda atentamente a Ud.

Santiago Valdes G.  
Ennat Ltda



## Oswaldo Soto

---

De: Roxana Revoco  
Enviado el: martes, 10 de diciembre de 2013 19:20  
Para: Oswaldo Soto  
CC: Marcela Aviles  
Asunto: desnivel patio de juegos jardín infantil Pequeñas Maravillas  
Datos adjuntos: fiscalización 1; fiscalización 2; image002.jpg

Estimado Oswaldo junto con saludarte y esperando te encuentres muy bien te envié documento de fiscalización del 12 de agosto de este año, en el cuál dentro de las observaciones De la fiscalizadora indica " Existen desniveles en patio de niños y niñas que podrían causar algún accidente".

En fiscalización del 18 de Octubre del presente **se vuelve a indicar** dentro de las observaciones " Existen pisos en desnivel"

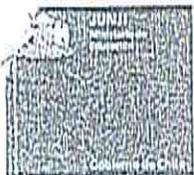
Por éstos motivos junto con el centro de Padres de nuestro jardín hemos realizado diversas actividades de manera de juntar recursos para pavimentar y lograr nivelar el patio. Pero para solucionar definitivamente este problema necesitamos poner palmetas de caucho sobre éste radier de manera que quede más seguro para nuestros niños y niñas y así también cumplir con lo que JUNJI nos solicita .

Por lo que necesitamos nos autoricen la compra éstas palmetas .

Esperando tener una buena acogida

Te saluda cordialmente

	<p><b>Sonia Roxana Revoco</b> Directora Jardín Infantil Pequeñas Maravillas Collanco N° 1260 / Maipú, Santiago Fono: (56+2) 564 09 86 Cel: 9 - 87 04 652</p>	
---	--	---

	<b>Informe de Fiscalización</b>	Código : F-FSZ-14 Versión : 01 Fecha : 26/02/13 Página : 2 de 5
---	---------------------------------	--

#### IV CONCLUSIONES GENERALES:

El nivel global de cumplimiento es de un 89% lo que representa que el establecimiento se encuentra en estado "Medio" de cumplimiento general de la Normativa. Las observaciones detectadas se sintetizan en lo siguiente:

- 1) No cuentan con recepción final de obras y resolución sanitaria actualizada.
- 2) Falta técnico en párvulos para sala cuna mayor.
- 3) Técnico en párvulos Andrea Gutiérrez, cuenta con título de auxiliar de párvulos.
- 4) Falta contrato de trabajo de Maria Fernanda Troncoso (cuenta solo con orden de trabajo).
- 5) Registro de asistencia no se encuentra cerrada (antes de las 10:00 am) en nivel medio menor.
- 6) PAP no se encuentra en el establecimiento ya que formato de llenado no ha sido entregado por DRM, según informa directora del establecimiento. Registro se lleva en cuaderno.
- 7) Asistencia del día de la fiscalización es inferior al 75% en ambos niveles.
- 8) Fichas de postulación no se encuentran completas.
- 9) Se debe reestructurar protocolo en caso de situaciones de maltrato (detallar paso a paso) y adecuar el que ya poseen a su propia realidad.
- 10) Salas de actividades cuentan con alfombras.
- 11) No se puede observar registro PAP ya que no poseen formato del mes de Agosto.
- 12) Plan de evacuación y emergencia no se encuentra operativo (debe contar con registro de simulacros y toma de conocimiento del personal).
- 13) No todo el personal del establecimiento está capacitado en instructivo programa transferencia de fondos.

#### Otras observaciones:

- Existen desniveles en patio de niños y niñas que podrían causar algún accidente.
- Nivel medio mayor funciona desde Julio del presente año aumentando cobertura a 32 niños y niñas más.

Todos los aspectos señalados anteriormente fueron socializados con Directora del establecimiento, dejando constancia en Acta de Fiscalización.



El primer paso, el más importante.

ORD: Nº 015/ 6374

ANT: Visita de fiscalización.

MAT: Envía Informe de Fiscalización del Jardín Infantil "Pequeñas Maravillas" de la comuna de Maipú.

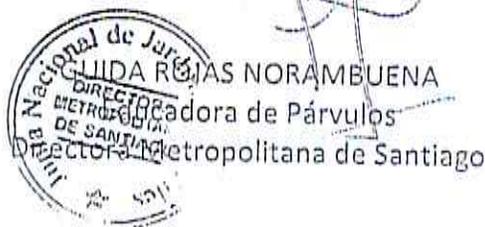
SANTIAGO, 07 NOV 2013

DE: DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO  
SRA. GUIDA ROJAS NORAMBUENA

A: REPRESENTANTE LEGAL  
CORPORACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAIPU  
SR(A). JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA

1. Junto con saludarle, y en relación a los lineamientos de la política de fiscalización de JUNJI, cumplimos con remitir a usted copia de informe de fiscalización Nº 13.03.2013.10.0610, del Jardín Infantil y/o Sala Cuna Vía Transferencia de Fondos "Pequeñas Maravillas" código JUNJI 13.1.19.028 de la comuna de Maipú.
2. En espera de una favorable acogida y respuesta a lo solicitado.

Se despide cordialmente.



GRU/METRO/ACV  
DISTRIBUCION  
• Entidad  
• Director II



## Informe de Fiscalización

Código : F-FSZ-14  
Versión : 01  
Fecha : 26/02/13  
Página : 1 de 5

### I ANTECEDENTES DE LA FISCALIZACIÓN

Institución Remitente : Junta Nacional de Jardines Infantiles (XIII Región Metropolitana)  
Representante legal, Institución y/o : Corporación de Educación Municipal de Maipú.  
Sr. Jonathan Fernández Figueroa  
Entidad destinataria : Sra. Marianela Dolmechs. Unidad de  
C.C. : Transferencia de Fondos.  
: Sra. Patricia Cáceres. Subdirectora Técnica.  
: Sra. Maria Teresa Rivera Díaz  
: Encargada Regional Unidad Fiscalización  
Fecha de Fiscalización : 18/10/2013  
Fecha de emisión Informe de Fiscalización: 21/10/2013  
Correlativo de la Fiscalización (N°) : 13.03.2013.10.0610  
Nombre del Fiscalizador/a : Aida Caroca Vilches.

### II ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento : "Pequeñas Maravillas"  
Directora del Establecimiento : Sonia Reveco Reyes  
Tipo de establecimiento : Jardín Infantil VTF (3)  
Código GESPARDU o RUE : 13.119.028  
Dirección del establecimiento : Collanco 1260  
Comuna : Maipú  
Capacidad autorizada : Lactantes (20) Párvulos (64).

### INFORME EJECUTIVO

#### III NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

La fiscalización realizada comprendió el siguiente nivel de cumplimiento:

TABLA DE CUMPLIMIENTO

ITEMES FISCALIZADOS	CUMPLIMIENTO %
GESTIÓN ORGANIZACIONAL (normativa establecimiento, coeficiente técnico, títulos del personal, situación laboral, asistencia personal, asistencia párvulos)	75%
GESTIÓN PROCESOS EDUCATIVOS (procesos educativos, planificación curricular)	50%
BUEN TRATO Y FAMILIA (buen trato infantil, buen trato laboral, participación de la familia)	92%
HIGIENE Y ALIMENTACIÓN	



## Informe de Fiscalización

Código : F-FSZ-14  
Versión : 01  
Fecha : 26/02/13  
Página : 2 de 5

### IV CONCLUSIONES GENERALES:

El nivel global de cumplimiento es de un **78%** lo que representa que el establecimiento se encuentra en estado "Medio" de cumplimiento general de la Normativa. Las observaciones detectadas se sintetizan en lo siguiente:

- 1) Informe sanitario debe ser actualizado.
- 2) Funcionaria Andrea Gutiérrez cuenta con título de auxiliar.
- 3) Falta contrato de funcionaria Fabiola Correa y evidenciar contratos indefinidos de funcionarias Carvajal, Gutiérrez, Pérez, Reveco.
- 4) Funcionaria Nicole Jorquera con contrato al 30 de Septiembre 2013.
- 5) Funcionaria Veronica Pérez sin firma en libro de asistencia el día 15 y 16 de Octubre 2013.
- 6) PAP en blanco.
- 7) Asistencia de nivel sala cuna es inferior al 75%.
- 8) Fichas de postulación y matrícula no están actualizadas.
- 9) Existe plan pedagógico de aula de nivel medio mayor sin imprimir.
- 10) Organización del Tiempo Diario no cuenta con fecha de ejecución.
- 11) Protocolo en caso de situaciones de maltrato no es conocido por el personal.
- 12) PAP no ha sido llenado, formato en blanco.
- 13) Puertas de escape de nivel medio menor y mayor se encuentran con llave en horario de funcionamiento.
- 14) Plan de evacuación y emergencia no es operativo (aun falta registro de simulacros).
- 15) No todo el personal está capacitado en uso de extintores.
- 16) Se debe capacitar al personal en instructivo programa de transferencia.
- 17) Aun faltan frazadas para niveles sala cuna y medios.
- 18) Material didáctico debe estar clasificado y rotulado.

#### *Otras Observaciones:*

- Se deben mejorar y potenciar estrategias de promoción del Buen Trato Infantil, abuso sexual y maltrato infantil.
- Complementar Proyecto Educativo.
- Existen pisos en desnivel.

Todos los aspectos señalados anteriormente fueron socializados con Directora del establecimiento, dejando constancia en Acta de Fiscalización.